



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Telef.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.aytocanetedelastorres.es

Gex.:103/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo

Concejales:

D. Clemente Olmo González

D. Manuel Hita Torralbo

Dña. Maria del Mar Relaño

Dña. Rocio Castillo Gutiérrez

Dña. Ana-Victoria Cárdenas Gallardo

D. Martín Torralbo Olaya

Dña Maria Teresa Borrego Aparicio

D. Antonio Pablo Aguilera Atienza

Dña. Maria del Campo Martínez

Montero

Dña.Cristina Arroyo Salguero.

Secretaria Titular.:

D^a. Guillermina Buenosvinos Hita.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las veinte horas del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Guillermina Buenosvinos Hita.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno, se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.-

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Dada cuenta de las actas de la sesión anterior de fecha 10/10/2023, haciéndose la siguiente observaciones por los portavoces de PSOE e IU, que señalan que en el punto de Ruegos y preguntas no se refleja lo que ocurrió realmente, cuando el Sr. Alcalde pregunta a la Secretaria si ha tenido entrada en el Registro General ruegos y preguntas por parte de los grupos políticos, señalando el Portavoz del PSOE, Sr. Torralbo, que se ha incumplido el ROF y que ellos pueden hacer preguntas cuando crean convenientes. El Sr. Alcalde señala que pregunto y cometió error creyendo que no había más preguntas sin esperar, por lo que pide disculpas a los grupos, con esta observación se aprueba el Acta por unanimidad de todos los miembros presentes.

II. APROBACIÓN INICIAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS (PLIED).GEX 4451/2023.- Dada cuenta del informe de la Comisión que dice así: "De orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria se da cuenta del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, PLIED, redactado por la Excm. Diputación Provincial dentro del Proyecto Cordoplied al que el Ayuntamiento de Cañete de las Torres se adhirió.

El documento contiene los siguientes apartados:

- A) Estudio preliminar.
- B) Estudio de Situación.
- C) Estudio de actuaciones propuestas.
- D) Estudio Económico.
- E) Seguimiento y verificación del grado de cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

721E 80EA ED19 1891 E4CC



721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 31-01-2024

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

ANEXOS: 1)a) Planos de Ordenación Urbana.

b) Plano de situación instalaciones y equipamientos deportivos.

2) Tabla Inventario Instalaciones Deportivas.

La vigencia del mismo es coincidente con el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos en Andalucía, esto es hasta el 25/09/2028, sin perjuicio de sus prórrogas automáticas.

Visto el informe de Secretaria de fecha 22/11/2023 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para su aprobación de conformidad con el art. 43 del Decreto 48/2022 de 29 de marzo.

Seguidamente toma la palabra el Concejal del PSOE, Sr. Torralbo, y dice que su grupo va a votar afirmativamente la aprobación del PLIED, pero que señala que debe modificarse los procedimientos para el acceso y uso de la instalaciones deportivas por un modelo digital, tal y como señala el Plan, que hasta hora se esta utilizando un modelo de pago para uso de instalaciones deportivas a través de un técnico deportivo que en estos tiempos no es el adecuado.

La concejala del IU Sra. Arroyo dice estar de acuerdo con lo señalado por el Concejal de PSOE, vota afirmativamente la aprobación del PLIED.

La Comisión, por unanimidad de todos los asistentes, informa favorablemente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y propone al Pleno la aprobación inicial del mismo”.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PSOE y dice que la cuestión en el diagnóstico y modelo de gestión y pago debe mejorarse haciendo hincapié en el cobro de las actividades deportivas por medios digitales.

El Sr. Alcalde dice estar en conversaciones para la implantación de medios digitales. La idea es unificar todas las instalaciones deportivas, ir automatizando con programas de cobro y acceso a las instalaciones.

Y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes,

ACUERDA:

Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, que junto al informe del Técnico Municipal se elevará a la Consejería competente en materia de Deporte, previamente a su sometimiento a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica del Ayuntamiento, para alegaciones y/o observaciones, y por plazo de un mes, debiéndose seguir el procedimiento previsto en el art. 43 del Decreto 48/2022 de 29 de marzo.-

III.- APROBACIÓN CONVALIDACIÓN RESOLUCIÓN 2023/0000505 DE 26/10/2023 SOBRE APROBACIÓN PROYECTOS PFEA 2023.-

Dada cuenta de la Resolución epigrafiada que dice así: “Vista la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26/10/1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, así como la Resolución de 14 de abril de 2023 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se convocan subvenciones para el Programa de Fomento del Empleo Agrario para el ejercicio de 2.023 y vistos los Proyectos más abajo referidos, el Pleno del ayuntamiento, por unanimidad de diez miembros presentes del total de oncen que lo integra, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los Proyectos, suscritos por la Arquitecta Doña Teresa María Gutiérrez Zafra en mayo de 2023, referentes a las obras indicadas mas abajo, su ejecución directa por la Administración Municipal, solicitándose su inclusión en los Convenios SEPE-CCLL, afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2.023.

Código seguro de verificación (CSV):

721E 80EA ED19 1891 E4CC



721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 31-01-2024

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

FINANCIACIÓN

NºOr den	Denominación de la obra	Meses	Trabaja-dores	Total Presupuesto	Jornales INEM	Jorna les Ayto.	Materiales IVA incluido
1	Pavimentación y mejora Infraestructuras en calle Miguel de Cervantes.	4,85, a 3 cuadrillas	134	329.831,09 €	227.469,72 €	0	102.361,37 €
2	Mejora de terreno y construcción del Graderío Pista Equina.	1,10 A 3 cuadrillas	31	74.512,46 €	51.387,90 €	0	23.124,56 €
	TOTAL -----		165	404.343,55 €	278.857,62 €	0	125.485,93 €

Segundo.- Que la contabilidad de Gastos derivados de las contrataciones se realice con cargo al Presupuesto Municipal de 2.023, en el que existe consignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las cantidades no subvencionadas por el SPEE.

N.º de Orden	Denominación obra	Concepto	Partida
1	Pavimentación y mejora Infraestructuras en Calle Miguel de Cervantes	Materiales	619.07.1532
2	Mejora del terreno y construcción del Graderío Pista Equina	Materiales	619.08.1532

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto en la próxima sesión plenaria a efectos de ratificación del mismo. Dado en Cañete de las Torres por el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria de la Corporación, a (fecha y firma digital)".-

De orden de la Presidencia toma la palabra la Portavoz de IU, Sra. Arroyo y dice que no ha visto los Proyectos y que su voto es en contra.

Seguidamente el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Torralbo, y dice que aún cuando el ha visto el Proyecto estima que hay obras más necesarias y que su grupo vota en contra.

Y el Pleno del Ayuntamiento, con los seis votos a favor del Partido Popular y cinco votos en contra (cuatro del PSOE y uno de IU), y por tanto con la mayoría absoluta, ACUERDA la convalidación del Decreto transcrito, adoptando los acuerdos que en el mismo se indican.-

IV. CONVALIDACIÓN DECRETO SOBRE PROYECTO PERTE (PROYECTO ESTRATÉGICO RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA) DE DIGITALIZACIÓN CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN ÁREAS DE SERVICIOS RURALES CONECTADAS EN ABASTECIMIENTO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.- Dada cuenta de la Resolución n.º 2023/00000605 de fecha 07/12/2023 que copiada literalmente dice así:

“DECRETO SOBRE PROYECTO PERTE (PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACION ECONÓMICA) DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN ÁREAS DE SERVICIO RURALES CONECTADAS EN ABASTECIMIENTO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.-

El Consejo de ministros aprobó el pasado 22 de marzo la puesta en marcha del PERTE (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica) para la digitalización del ciclo del agua, el cual está siendo ejecutado a través del MITECO. El objetivo del PERTE del agua es avanzar en la modernización del ciclo de agua a través de tres herramientas: la digitalización, que es la herramienta principal, la innovación y la formación. De esta forma, la gestión del agua será más eficiente y sostenible.

En la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la

Código seguro de verificación (CSV):

721E 80EA ED19 1891 E4CC



721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 31-01-2024
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023). Esta segunda convocatoria por concurrencia competitiva para de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plazo de ejecución de todas las actuaciones terminará en junio de 2026. La segunda convocatoria está dirigida a una población de forma permanente no inferior a 20.000 habitantes o a agrupaciones de municipios que superen esa misma población, y se diferencian tres tipos de actuaciones: Tipo A (Estudios), Tipo B (digitalización del ciclo del agua) y tipo C (plataformas SW de inteligencia).

La intensidad de la financiación de cada una de las actuaciones es la siguiente:

- 90% para actuaciones en municipios de menos de 20.000 habitantes.
- 80% para actuaciones que incluyan estudios (tipo A), plataformas (tipo C) en las áreas de saneamiento, depuración y vertido (B3 y B4).
- 60% para el resto de las áreas del ciclo urbano del agua (B1, B2, B5, B6 y B7).

Además, estos coeficientes de financiación se podrán incrementar hasta en un 10% si se incluyen actuaciones en todo el ciclo urbano del agua (B1, B2, B3 y B4).

Las actuaciones que se ejecuten deben ser aprobadas por los órganos de gobierno de la empresa, y contar con un compromiso de cofinanciar el proyecto y realizar el mantenimiento durante los siguientes 5 años.

La propuesta de EMPROACSA

EMPROACSA planea presentar un proyecto denominado “**Digitalización del Ciclo Integral del Agua en Áreas de Servicio Rural Conectadas – Zona Oriental de Córdoba**” Acrónimo: “**DCIARURAL_CORDOBA**”, que sea replicable en todas sus poblaciones y, a la vez, poner en valor el servicio que presta en un área geográfica concreta (en este caso la de los municipios servidos por la ETAP Martín Gonzalo.

Por todo lo expuesto, EL ORGANO DE GOBIERNO **DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES** ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Aprobar la presentación por parte de D. **Salvador Fuentes Lopera**, en representación de la entidad **EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, S.A** , en adelante **EMPROACSA**, con CIF A-14076442, del proyecto con título: “**Digitalización del ciclo integral del agua en áreas de servicio rurales conectadas en abastecimiento de la provincia de Córdoba**”, para la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).
2. Aceptar expresamente la sumisión al procedimiento expresado en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la

Código seguro de verificación (CSV):

721E 80EA ED19 1891 E4CC



721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 31-01-2024

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

3. Aprobar la inclusión en el Proyecto **“Digitalización del Ciclo Integral del Agua en Áreas de Servicio Rural Conectadas – Zona Oriental de Córdoba” Acrónimo: “DCIARURAL_CORDOBA”**, de las actuaciones que, junto con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias necesarias para llevarlas a cabo, figuran en el listado adjunto.
4. Asumir el compromiso de que, en caso de que el proyecto con título **“Digitalización del Ciclo Integral del Agua en Áreas de Servicio Rural Conectadas – Zona Oriental de Córdoba” Acrónimo: “DCIARURAL_CORDOBA”**, a presentar por **Salvador Fuentes Lopera**, en representación de la **EMPROACSA**, con CIF A-14076442, resultara adjudicatario de la segunda convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua):
 - Se dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de actividad tras la finalización del proyecto;
 - Se realizará envío de la información sobre los usos del agua que se le requiera por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico de acuerdo con lo previsto en el apartado d) del artículo 33.3, todo ello de forma complementaria a los requisitos de remisión de información que se establezcan en la normativa sobre dominio público hidráulico indicada en el artículo 4 y en la que se desarrolle conforme a la línea de actuación de mejora de la gobernanza del PERTE de digitalización del ciclo del agua.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Cañete de las Torres a siete de diciembre de dos mil veintitres.-Certifico.-EL ALCALDE, Fdo.: Félix Romero Carrillo.-LA SECRETARIA, Fdo.: Guillermina Buenosvinos Hita”.-

Código seguro de verificación (CSV):

721E 80EA ED19 1891 E4CC



721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>
Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 31-01-2024
VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

**Listado de actuaciones y presupuesto del proyecto “Digitalización del Ciclo Integral del Agua en Áreas de Servicio Rural Conectadas – Zona Oriental de Córdoba” Acrónimo: “DCIARURAL_CORDOBA”,
Se muestran exclusivamente el presupuesto que afecta al ayuntamiento de CAÑETE DE LAS TORRES**

Actuación	Presupuesto	Subvención	Fondos Propios
A01 Plan sanitario y de gestión de la calidad de aguas conforme al RD3/2023 del Sistema Zona Oriental	3.682,82 €	3.682,82 €	- €
A02 Digitalización, caracterización y modelización de las redes de abastecimiento del Sistema Zona Oriental	10.555,98 €	10.555,98 €	- €
A03 Digitalización, caracterización y modelización de las redes de saneamiento del Sistema Zona Oriental	14.961,96 €	14.961,96 €	- €
A04 Estrategia para el diagnóstico, el control y la gestión de las fugas estructurales del Sistema Zona Oriental	6.361,23 €	6.361,23 €	- €
A05 Estudio de costes de modelización digital a través de la metodología BIM de las obras hidráulicas	1.004,40 €	1.004,40 €	- €
A06 IA para la gestión de la calidad de agua de salida de la ETAP	7.365,63 €	7.365,63 €	- €
A07 Gemelo digital de la red de abastecimiento del Sistema Zona Oriental	11.128,33 €	11.128,33 €	- €
A08 Integración de nueva sensorización en ETAP Martin Gonzalo	27.582,29 €	27.582,29 €	- €
A09 Digitalización y automatización de la dosificación de cloro en todos los depósitos del Sistema Zona Oriental	3.615,85 €	3.615,85 €	- €
A10 Sectorización y sensorización de las redes de abastecimiento de los municipios del Sistema Zona Oriental	7.365,63 €	7.365,63 €	- €
A11 Sistemas de alerta temprana de averías en la red de alta del Sistema Zona Oriental	5.940,49 €	5.940,49 €	- €
A12 Tele-Lectura de contadores para suministros de clientes	125.547,84 €	125.547,84 €	- €
A13 Sistema de monitorización, automatización y telecontrol en EDAR y EBAR del Sistema Zona Oriental	- €	- €	- €
A14 Sensores para el control de los procesos de planta en depuración del Sistema Zona Oriental	11.861,42 €	11.861,42 €	- €
A15 Monitorización de puntos de vertidos industriales del Sistema Zona Oriental	- €	- €	- €
A16 Digitalización del vertido en los vertederos generales de alivio (EBAR, EDAR) del Sistema Zona Oriental	5.692,31 €	5.692,31 €	- €
A17 Herramientas digitales para la gestión de los aspectos transversales del ciclo integral del agua	35.265,62 €	35.265,62 €	- €
A18 Digitalización y control cuantitativo-cualitativo de los aliviaderos de la red de emisarios y colectores del Sistema Zona Oriental	7.384,74 €	7.384,74 €	- €
A19 Gemelo Digital de Redes de Saneamiento del Sistema Zona Oriental	5.022,02 €	5.022,02 €	- €
A20 Digitalización y seguimiento de los trabajos en campo sobre activos del ciclo integral del agua	11.951,74 €	11.951,74 €	- €
A21 Plataforma de co-gobernanza con Dominio Público Hidráulico	2.678,41 €	2.678,41 €	- €
A22 Sistemas de alerta temprana de averías en la red de baja del Sistema Zona Oriental	11.000,90 €	11.000,90 €	- €
A23 Nueva página web corporativa para la transparencia con los usuarios y otros grupos de interés	1.004,40 €	1.004,40 €	- €
A24 Plataforma de telelectura de contadores y gestión de dispositivos	10.879,92 €	10.879,92 €	- €
A25 Mejora de la ciberseguridad en los sistemas IT y OT	1.004,40 €	1.004,40 €	- €
A26 Gemelo Digital de las EDAR del Sistema Zona Oriental	5.022,02 €	5.022,02 €	- €
A27 Implantación de la herramienta de centralización y tratamiento de datos	21.427,29 €	21.427,29 €	- €
A28 Implantación de herramienta IA para la detección automática de fugas/fraude	5.925,15 €	5.925,15 €	- €
A29 Digitalización del vertido a la salida de la ETAP Martin Gonzalo	454,55 €	454,55 €	- €
A30 Inteligencia Artificial para la gestión energética del ciclo integral del agua	6.696,03 €	6.696,03 €	- €
A31 Digitalización del caudal vertido en las 8 EDAR del Sistema Oriental	3.361,28 €	3.361,28 €	- €
A32 Plataforma de comunicación con el Observatorio Nacional del Ciclo Integral del Agua	2.678,41 €	2.678,41 €	- €
TOTAL	374.423,06 €	374.423,06 €	- €

Código seguro de verificación (CSV):



721E 80EA ED19 1891 E4CC

721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 31-01-2024

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

Listado de actuaciones y presupuesto del proyecto “Digitalización del ciclo integral del agua en áreas de servicio rurales conectadas en abastecimiento de la provincia de Córdoba”

Actuación	Presupuesto	Subvención	Fondos Propios
A01 Plan sanitario y de gestión de la calidad de aguas conforme al RD3/2023 del Sistema Zona Oriental	55.825,00 €	52.812,23 €	3.012,77 €
A02 Digitalización, caracterización y modelización de las redes de abastecimiento del Sistema Zona Oriental	160.010,02 €	151.374,56 €	8.635,45 €
A03 Digitalización, caracterización y modelización de las redes de saneamiento del Sistema Zona Oriental	226.797,02 €	214.557,19 €	12.239,83 €
A04 Estrategia para el diagnóstico, el control y la gestión de las fugas estructurales del Sistema Zona Oriental	96.425,00 €	91.221,12 €	5.203,88 €
A05 Estudio de costes de modelización digital a través de la metodología BIM de las obras hidráulicas	15.225,00 €	14.403,33 €	821,67 €
A06 IA para la gestión de la calidad de agua de salida de la ETAP	111.650,00 €	105.624,45 €	6.025,55 €
A07 Gemelo digital de la red de abastecimiento del Sistema Zona Oriental	168.685,84 €	159.582,17 €	9.103,67 €
A08 Integración de nueva sensorización en ETAP Martin Gonzalo	418.099,00 €	395.534,95 €	22.564,05 €
A09 Digitalización y automatización de la dosificación de cloro en todos los depósitos del Sistema Zona Oriental	54.810,00 €	51.852,00 €	2.958,00 €
A10 Sectorización y sensorización de las redes de abastecimiento de los municipios del Sistema Zona Oriental	111.650,00 €	105.624,45 €	6.025,55 €
A11 Sistemas de alerta temprana de averías en la red de alta del Sistema Zona Oriental	90.047,35 €	85.187,66 €	4.859,69 €
A12 Tele-Lectura de contadores para suministros de clientes	1.903.084,40 €	1.800.378,35 €	102.706,05 €
A13 Sistema de monitorización, automatización y telecontrol en EDAR y EBAR del Sistema Zona Oriental	158.655,28 €	147.523,32 €	11.131,95 €
A14 Sensores para el control de los procesos de planta en depuración del Sistema Zona Oriental	175.288,57 €	165.585,18 €	9.703,39 €
A15 Monitorización de puntos de vertidos industriales del Sistema Zona Oriental	94.088,57 €	88.502,12 €	5.586,45 €
A16 Digitalización del vertido en los vertederos generales de alivio (EBAR, EDAR) del Sistema Zona Oriental	84.121,27 €	79.464,60 €	4.656,67 €
A17 Herramientas digitales para la gestión de los aspectos transversales del ciclo integral del agua	534.564,82 €	505.715,32 €	28.849,50 €
A18 Digitalización y control cuantitativo-cualitativo de los aliviaderos de la red de emisarios y colectores del Sistema Zona Oriental	111.939,62 €	105.898,44 €	6.041,18 €
A19 Gemelo Digital de Redes de Saneamiento del Sistema Zona Oriental	76.125,00 €	72.016,67 €	4.108,33 €
A20 Digitalización y seguimiento de los trabajos en campo sobre activos del ciclo integral del agua	181.167,35 €	171.390,07 €	9.777,28 €
A21 Plataforma de co-gobernanza con Dominio Público Hidráulico	40.600,00 €	38.408,89 €	2.191,11 €
A22 Sistemas de alerta temprana de averías en la red de baja del Sistema Zona Oriental	166.754,35 €	157.754,91 €	8.999,43 €
A23 Nueva página web corporativa para la transparencia con los usuarios y otros grupos de interés	15.225,00 €	14.403,33 €	821,67 €
A24 Plataforma de telelectura de contadores y gestión de dispositivos	164.920,48 €	156.020,02 €	8.900,46 €
A25 Mejora de la ciberseguridad en los sistemas IT y OT	15.225,00 €	14.403,33 €	821,67 €
A26 Gemelo Digital de las EDAR del Sistema Zona Oriental	76.125,00 €	72.016,67 €	4.108,33 €
A27 Implantación de la herramienta de centralización y tratamiento de datos	324.800,00 €	307.271,13 €	17.528,87 €
A28 Implantación de herramienta IA para la detección automática de fugas/fraude	89.814,82 €	84.967,68 €	4.847,14 €
A29 Digitalización del vertido a la salida de la ETAP Martin Gonzalo	6.890,17 €	6.518,32 €	371,85 €
A30 Inteligencia Artificial para la gestión energética del ciclo integral del agua	101.500,00 €	96.022,23 €	5.477,77 €
A31 Digitalización del caudal vertido en las 8 EDAR del Sistema Oriental	50.951,07 €	48.201,33 €	2.749,74 €
A32 Plataforma de comunicación con el Observatorio Nacional del Ciclo Integral del Agua	40.600,00 €	38.408,89 €	2.191,11 €
TOTAL	5.921.664,99 €	5.598.644,92 €	323.020,07 €

Código seguro de verificación (CSV):



721E 80EA ED19 1891 E4CC

721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 31-01-2024

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

Y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros acuerda convalidar el Decreto transcrito y en consecuencia adopta los acuerdos que en el mismo se indican.-

V.MOCIONES.- Por el Portavoz del PSOE, Sr. Torralbo, se da lectura de la moción presentada de fecha 20/11/2023 que dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES POR EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, conforme a lo previsto en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, para elevar al Pleno la propuesta de acuerdo/moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación procedió a adecuar la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local (Ley 7/85, de 2 de abril) mediante el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para lo cual fue precisa una cierta labor actualizadora para desarrollar las novedades de la mentada Ley 7/85, en cuanto a los Estatutos de los miembros de las Corporaciones Locales y de los vecinos, así como la participación ciudadana. Del mismo modo se adecuó al pluralismo político el funcionamiento de los órganos colegiados de las entidades locales y se reguló el régimen de delegación de atribuciones del Presidente y Pleno de las Corporaciones Locales en otros órganos de las mismas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2004, acordó aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico Municipal (en adelante ROM), que fue publicado en el BOP nº 194, de 30 de diciembre.

En su artículo 1 se establece el objeto del ROM que no es otro que regular el régimen organizativo del Ayuntamiento, el funcionamiento de los órganos municipales, el estatuto de los miembros de la Corporación y los derechos de información y participación de los vecinos y entidades ciudadanas del Municipio.

En su artículo 2 se dice que los preceptos de este Reglamento se aplicarán, de forma preferente, salvo en los casos en que exista contradicción con normas de superior rango de obligada observancia.

Pues bien, desde que este Ayuntamiento se constituyó este Grupo Municipal observa una serie de incumplimientos en las normas indicadas, tales como:

1.- El artículo 21.4 del ROM establece que la Junta de Delegados celebrará dos reuniones mensuales, que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días y horas que fije el Alcalde mediante Decreto.

2.- En el artículo 43 que habla de los debates, se establece:

1. La consideración de cada punto incluido en el orden del día comenzará con la lectura, íntegra o en extracto, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa correspondiente o, si se trata de un asunto urgente, no dictaminado por la misma, de la proposición que se somete al Pleno. A solicitud de cualquier Grupo deberá darse lectura íntegra a aquellas partes del expediente o del informe o dictamen de la Comisión que se considera conveniente para mejor comprensión. Si nadie solicitare la palabra, tras la lectura, el asunto se someterá directamente a votación.
2. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde, conforme a las siguientes reglas:
 - a. Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde.

Código seguro de verificación (CSV):

721E 80EA ED19 1891 E4CC



721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 31-01-2024

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

- b. El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiese dictaminado o en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o Grupo Político u órgano municipal proponente de la misma.
 - c. A continuación, los diversos Grupos consumirán un primer turno de palabra, que no podrá ser superior a diez minutos por cada intervención. No obstante lo anterior, el Alcalde podrá autorizar intervenciones de mayor duración siempre y cuando el asunto a tratar lo requiera, velando en todo caso para que todas las intervenciones tengan una duración igual.
 - d. Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.
 - e. Si lo solicitara algún Grupo, se procederá a un segundo turno que no podrá ser superior en ningún caso a cinco minutos por intervención. Consumido éste, el Alcalde puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.
 - f. No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.
3. Los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.
 4. El funcionario responsable de la Secretaría-Intervención podrá intervenir cuando fuere requerido por el Alcalde-Presidente por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos. Dicho funcionario podrá solicitar del Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación en los supuestos en que entienda que en el debate se ha planteado alguna cuestión relativa a la legalidad del asunto o sobre las repercusiones presupuestarias del punto debatido.
 5. La intervención de los Portavoces en el primer turno no limitará la de los demás miembros de su Grupo en el segundo, que podrán hacer uso de la palabra con la renuncia del Portavoz de su Grupo. Asimismo, en aquellos asuntos que comporten una especialidad concreta, el carácter de Portavoz podrá ser asumido por el miembro del Grupo que expresamente designe el Portavoz titular.

3.- Los artículos 27 y 28 del ROF establecen en extracto que los diversos grupos políticos dispondrán de un despacho o local para reunirse de forma independiente y recibir visitas de ciudadanos y el Presidente de la Corporación pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales.

4.- El artículo 45.7 establece:

Se entenderá cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Puede plantear preguntas cualquier concejal.

Las preguntas planteadas oralmente o por escrito en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito con cuarenta y ocho de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión a celebrar o por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

5.- Que el artículo 65.1 del Reglamento Orgánico Municipal establece que todos los miembros de la Corporación tienen derecho a obtener del Sr. Alcalde cuantos antecedentes, datos e informaciones resulten precisos para el desarrollo de su función. De igual forma el mismo artículo, en su punto 2, establece que esta petición se entenderá concedida, por silencio administrativo, en el caso de que no se dicte resolución denegatoria en el término de cinco días naturales.

Así mismo el mismo artículo, en su punto 4 b), establece que los servicios administrativos locales estarán obligados a facilitar la información y documentación correspondiente, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite estar autorizado, en el caso de resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier Órgano Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

721E 80EA ED19 1891 E4CC



721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 31-01-2024

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

6.- El artículo 48.3 establece literalmente “el voto de los concejales es personal e indelegable”, regulándose en el artículo 50 los tipos de votación y en ningún artículo ni del ROF ni del ROM se establece que se pregunte a los portavoces por el sentido del voto de los demás miembros de su grupo, ya que el mismo puede diferir del resto.

Por todo ello, el Grupo socialista en este Ayuntamiento de Cañete de las Torres presenta la siguiente:

PROPUESTA

- 1.- Que se fije, a la mayor brevedad posible, el Decreto de fijación de horas y días en el que se celebran la Junta de Delegados.
- 2.- Que se respete el artículo 43 del ROM y se concedan los turnos de palabra establecidos, tanto por alusiones como cuando se solicite por algún grupo político proceda abrir un segundo turno de intervenciones.
- 3.- Que se habilite para los grupos políticos un despacho, de forma permanente, para sus reuniones y atención a la ciudadanía en los asuntos que consideren oportunos.
- 4.- Que se respete lo establecido en el art. 45.7 del ROM y se permita plantear preguntas a todos aquellos concejales que quieran formularlas conforme a la legislación vigente.
- 5.-Que se dé orden a los servicios administrativos de facilitar la información y documentación a la que los Concejales por ley tenemos derecho y que se ha solicitado en varios escritos dirigidos al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria y a los que no hemos tenido respuesta.
- 6.- Que se respete el artículo 50 del ROM y se aplique el tipo de votación que en cada momento proceda, entendiendo que el tipo de votación normal sea la ordinaria”.

Abierto debate, la concejala de IU, Sra. Arroyo dice estar de acuerdo con la moción y que se respete el turno de palabra y réplica.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del PP, Sra. Castillo, y dice que su grupo está a favor con los puntos 1, 2 y 5, y señala que no hay posibilidad de despacho en instalaciones municipales.

El Portavoz del PSOE dice estar perplejo que el Ayuntamiento no tiene local para que ellos se reúna, considera que si hay sitio que falta voluntad.

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar los puntos 1,2 y 5 de la moción transcrita, no aprobándose el resto de los puntos , 3, 4 y 6, por los seis votos en contra del PP y cinco a favor (cuatro de PSOE y uno de IU).-

VI.-INFORME DE LA ALCALDIA.- No se producen.

VII. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria de pleno, que son desde la número 2023/00000465 de fecha 06/10/2023 a la n.º 2023/00000677 de 28/12/2023, y de la n.º 2024/00000001 de 05/01/2024 a la n.º 2024/00000025 de 15/01/2024.-

VIII.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Comienza el turno de ruegos y preguntas con las siguientes intervenciones:

Portavoz del Grupo IU, efectúa las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

721E 80EA ED19 1891 E4CC



721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 31-01-2024

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

- Obras en calle Córdoba y problemas de acceso a las viviendas, sobre todo por los mayores, ruego se solucione.
- Quejas por la cabalgata de los Reyes magos, puede mejorarse el horario y organización.
- Ruega la limpieza alcantarillado sobre todo en calle Cerrillo y Glorieta.
- Pregunta el estado del helipuerto.
- ¿Que procesos de contratación se han efectuado para distintos puestos de trabajo?.
- Pregunta sobre estado de la lavandería.
- ¿Cual es el estado actual de la avería de Piscina?. Existen averías en la piscina infantil y depuradora. Habrá ya que ir arreglando el césped de cara al verano.
- ¿En que situación está el local que utilizaba diversos colectivos en Pl. De la Paz,1?.
- Existen farolas que se mueven, ruego que se atornillen.
- Auditoría ¿Como está?
- Tras reunión con Huellas Cañete, nos hicieron saber que en Diputación han puesto en marcha algún programa para el control de colonias felinas.¿Que hay de esto?
- Ruega instalación de fuentes de agua potable y que se renueven la existentes con colector de agua para animales.
- Pide que se designe un parque para las mascotas, propone el existente a continuación del Pozo municipal.
- Observa colonias de palomas en el Castillo. Pide control de plagas y buscar un sistema.
- Pozo municipal, se ha vuelto a cerrar, pide se limpie y se adecue.
- Solicita que el Ayuntamiento, para personas sin vehículo, colabore para el traslado de enseres al punto limpio.
- En calle Barcos n.º 2, existencia entrada para personas con movilidad reducida, solicita su retirada porque ya no es necesaria.

El Portavoz del Grupo PSOE, efectúa las siguientes:

- Obras en calle Córdoba. ¿Cómo se están financiando?.
- Uso que se le va a dar a la Ludoteca, ó solo funciona en verano.
- ¿Que gestiones esta realizando el Ayuntamiento sobre el problema de Ana Maria Cano con un vecino, o si a través de Servicios Sociales se está haciendo algo?
- Pregunta sobre el por qué las limpiadoras que se contratan van acompañadas de algún familiar.-
- Pregunta sobre los Planes Provinciales 2020-2023, las tres actuaciones que ha visto en el Decreto de aprobación.
- Las peceras del Parque de Andalucía, derroche de agua al echar todos los días, y dice que deberían estar vacías.
- Pide le aclare el Decreto de levantamiento de reparo a FECO.

A continuación el Sr. Alcalde responde a la Portavoz de IU:

- En relación a las obras en calle Córdoba, precisamente a los vecinos afectados por obras se le trata con mimo, existen plataformas para entrar y salir a las viviendas, el Ayuntamiento empatiza con los vecinos.
- En la Cabalgata de los Reyes Magos deberíamos aspirar entre todos a engrandecer la misma, todos los colectivos deberían implicarse. En cuanto al horario, es el que hay por el tema de la aceituna, habría que anticipar el horario, si la recogida de aceituna cambia en el tiempo, podría ser. Se intentará mejorar.
- La limpieza de imbornales se hace, pero también hay que tener en cuenta que existen imbornales sin uso, y puede ser que se refiera a eso.
- Para el helipuerto tengo la misma respuesta que la última vez que preguntó.
- En relación a puestos de trabajo, se hace con curriculum, la Lavandería misma persona que la Residencia de Mayores, y en el punto limpio personas con discapacidad.
- En lo referente a la ayuda a vecinos de traslado de enseres al punto limpio, ya se ha hecho con mayores, y siempre se ha echado una mano.
- La Lavandería va todo bien.
- La Piscina Municipal se inauguró ya con una avería. La infantil estará a punto y la depuradora también. El Césped se empezará pronto al arreglas. En el presupuesto municipal se incluirá una inversión para la piscina.
- El Local de plaza de la Paz n.º 1, que aparecía como granero, se vendió a la propietaria colindante.

Código seguro de verificación (CSV):

721E 80EA ED19 1891 E4CC



721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El

original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 31-01-2024

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024

- Las farolas se irán revisando, en cualquier caso hay un teléfono para avisos, para que se llamea ante cualquier incidencia que se vea.
- No hay empresa para hacer auditoria, tenemos el Tribunal de Cuentas al que se remite toda la información.
- Para el control de colonias felinas, ya hemos estado en conversaciones con Colegio de Veterinarios, el servicio es costoso, esterilizar a un gato cuesta unos 60,00€.
- La ampliación de fuentes, se irán poniendo en la medida que se hagan obras.
- Parque de mascotas hay voluntad por parte del equipo de gobierno.
- Las palomas y heces no solo hay en el Castillo sino en mucho sitios del pueblo. Ya se contrató a una empresa para el servicio pero no resultó. Lo que se suelo hacer es cubrir con malla.
- Pozo municipal me anoto para la limpieza y el sistema informático nuevo aún no está.
- Con respecto a Barcos, 2, también anotado para arreglar ese asunto.

Seguidamente el Sr. Alcalde responde al Portavoz de PSOE:

- Financiación calle Córdoba, PFEA y municipal.
- La ludoteca es verdad, ya se hará una programación de este servicio.
- La familia de Ana Maria Cano si se está en contacto con Servicios Sociales y Seguridad también, es complicado, pero quién tiene la solución.
- Se puede prohibir que no vengan acompañados de familiares, me gustaría tener más personal pero no lo tengo, así que se prohibirá.
- Los Planes Provinciales 2020-2023 han sido las siguientes actuaciones:
 - Compra terrenos por importe de 150.000,00€
 - Obra tramo de calle Villa del Rio por importe de 37.037,00€
 - Urbanización terrenos, desde Residencia hasta el Pozo, por importe de 182.505,00€.
- Sobre derroche de agua en fuentes del Parque se repasarán.
- Decreto levantamiento de reparos es una factura sin crédito del festival Cañeteando a FECO sobre promoción, escenarios y alojamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado e lacto, y la sesión fue levantada siendo las veintiuna hora y veinte minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria doy fe.-

Código seguro de verificación (CSV):

721E 80EA ED19 1891 E4CC



721E80EAED191891E4CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 31-01-2024

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 31-01-2024